

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS. [REDACTED]

**ACTA CIRCUNSTANCIADA RESPECTO DE LA BÚSQUEDA Y RECOLECCIÓN
DE INDICIOS EN EL RIO SAN JUAN EN LA LOCALIDAD PUENTE RIO SAN JUAN
MUNICIPIO DE COCULA, ESTADO DE GUERRERO**

— En la Ciudad de Cocula, estado de Guerrero, siendo las ocho horas del día veintinueve de octubre de dos mil catorce, la suscrita maestra [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

— D I J O: —

— Que siendo la hora y fecha arriba señalada, esta Representación Social de la Federación se constituyó físicamente en compañía de testigos de asistencia, en el Rio San Juan, en la localidad Puente Rio San Juan municipio de Cocula, estado de Guerrero, del cual se desprende que en ese sitio ubicado en las coordenadas geográficas [REDACTED], a 2.0 kilómetros al sur de la cabecera municipal de Cocula, Rivera Sur del Rio, lugar en el que se pudieran encontrar indicios relacionados a los hechos que se investigan en la presente indagatoria, por lo que se ordenó que esta Representación Social de la Federación se traslade a dicho lugar, en compañía de peritos profesionales en las especialidades de Criminalística de Campo, Antropología, Fotografía, Video, Medicina y Odontología Forense, así como personal de la Secretaría de la Marina, en especial un equipo de seis buzos, por todo lo anterior se procede a intervenir en dicho lugar del modo siguiente:

— Una vez constituidos física y jurídicamente siendo la hora y fecha arriba señalados, en compañía de testigos de asistencia con los que se actúa quienes firman al calce para debida constancia legal y después de corroborar que nos encontrábamos en las coordenadas geográficas [REDACTED] 0", donde se observa abundante vegetación espinos y pastizal verde, a partir de este punto el terreno se va reduciendo al suroeste, el cual cuenta con vegetación abundante en matorrales espinosos, así como la pendiente en terreno es elevado y como el de la Rivera, al Noroeste se observa se va ampliando la llanura con campos abiertos de cosecha, al norte se observa densa vegetación verde en árboles y arbustos a partir del punto de observación se observa al noroeste un inmueble de un nivel de tipo rustico, en este punto de observación cuenta con las características el Rio va con una velocidad corriente del agua promedio de 0.75m/s, observando en otros puntos aumenta y disminuye la velocidad corriente de acuerdo a la anchura por la que atraviesa cuenta con una profundidad de 30.0cm a 50.cm observando en otros puntos el aumento de la profundidad a 1.5m en este tramo presenta una ancho de 10.0 metros, observando otros puntos hasta de anchuras hasta 15.0 metros. A 133.0 metros al suroeste se ubica un puente el cual atraviesa el Rio, dicho puente va de norte a sur con un solo carril en concreto de 13.5 metros de largo por 3.5 metros de ancho. Lugar donde se procedió al acordonamiento del lugar, limitando al sur con una cerca de alambre de maya ciclónica en su lado oeste al entronque de la calle con el camino de terracería antes mencionado, continuando con la maya ciclónica de este a oeste a 25 metros la cual dicha malla ciclónica delimita un terreno que cuenta al interior con un inmueble de un nivel continuando el perímetro de acordonamiento a 150.0 metros de suroeste a noroeste. Área que cubre la prospección del Rio, a partir del puente ante señalado al noroeste a 190.0 metros, lugar donde en su

[REDACTED]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

saco del interior del Río adjunto a la Rivera, a 3.5 metros del árbol señalado por debajo de un árbol que en raíz al Río, poniendo a la vista del suscrito y de los peritos a las orillas del Río en su planicie A 3.0 metros al noroeste del árbol una bolsa de material sintético, color negra el cual es señalado como indicio y/o bolsa UNO la cual se encuentra abierta en una de sus caras, la cual en su interior contiene un bolo húmedo con material de tipo tierra color café y negro, no identificable a simple vista, en ese preciso momento y siendo aproximadamente las (8:54) ocho horas con cincuenta y cuatro minutos del día en que se actúa, arriban al lugar a bordo de las unidades Chevrolet, Suburban 2014, color blanco Placas de circulación [REDACTED] del Distrito Federal y Volkswagen Amarok 2014 color blanco, placas de circulación [REDACTED] tripuladas por los elementos de la Policía Federal Ministerial [REDACTED]

[REDACTED] Continuando con la diligencia el perito en materia de Antropología Forense, procede a revisar encontrando al interior y revuelto en el material de fragmentos de huesos expuestos a fuego directo, por lo que se procedió a instalar el centro de mando con la finalidad de realizar el tamizado, siendo aproximadamente las catorce horas del día de la fecha veintinueve de octubre del dos mil catorce llegan al lugar en el que se realiza la búsqueda y clasificación de indicios personal ministerial, policial y pericial al mando del Mtro. [REDACTED] Fiscal Especial adscrito a esta unidad especializada, con la finalidad de realizar diligencia de reconstrucción de hechos en el lugar con los indicados de nombres [REDACTED]

[REDACTED] encontrándose presente en la diligencia el Doctor [REDACTED] defensor Público de los indicados, motivo por el que se suspende la búsqueda y clasificación de indicios para dar paso a la diligencia que se realiza, la cual concluye siendo aproximadamente las quince horas reanudando las labores de búsqueda, recolección y clasificación de indicios hasta alrededor de las dieciocho horas, toda vez que el personal actuante se encuentra en un área libre se ordena interrumpir la labor de búsqueda, dada la poca visibilidad en el terreno y por carecer de luz eléctrica en el lugar por encontrarse muy apartado de la zona urbana, para continuar al siguiente día, quedando resguardado el lugar para su preservación, el

[REDACTED] en su lado noroeste del árbol en mención, se observó una discontinuidad de la forma del límite del suelo en donde se encontraron piezas incrustadas en la pared del río, siendo principalmente restos óseos fragmentados, así como una pieza en el muro norte, asimismo por sobre la pared sur, se localizaron elementos relacionados, carbón, odontológicos, una vez que fueron recolectados, embalados y etiquetados los indicios encontrados en el lugar, se procede al registro de los mismos con el respectivo formato de cadena de custodia y traslado a la coordinación

PGR

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL PODER JUDICIAL

de Servicios Periciales de la Institución para su análisis correspondiente, firmando el embalaje los elementos de servicios periciales de la institución que intervienen así como miembros del equipo Argentino de Antropología Forense, por lo que se agregan a la presente impresiones fotográficas de la diligencia realizada, sin nada más que hacer constar se da por terminada la presente diligencia.

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL PODER JUDICIAL
Servicios al Ciudadano